INFORME DE LA COMUNA SOCIALISTA "RIBEREÑA DEL CAÑO MANAMO HUGO RAFAEL CHAVEZ" PARA EL EPU DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

La Comuna Socialista "Ribereña del Caño Manamo Hugo Rafael Chávez" quiere hacer del conocimiento mundial los Logros alcanzados, gracias a los beneficios y el apoyo que ha recibido del Presidente de la Republica Bolivariana de Venezuela; en materia de Vivienda, Salud, Educación, Transporte...

Todo para lograr la sustitución, autoalimentación y la consolidación agroalimentaria con la integración de las comunidades del Pueblo Indígenas.

La Comuna Socialista "Ribereña del Caño Manamo Hugo Chávez"; fundada el 23 de mayo del año 2010, y conformada por las siguientes Comunidades; representadas en Consejos Comunales; Isla Santa Ana (Comunidad Indígena, El Caimán, La Gloria, San Carlos, Vuelta Triste, Chaguarama, Altagracia, El Chispero, Varadero, Los Mangos, Vuelta Larga y San Miguel. Con la población flotante de 2032 personas diseminadas entre niños, niñas y adolescentes, adultos y adultas, adultos mayores y discapacitados de los cuales 624 fungen como Comuneros dentro del radio de acción de la Comuna.

La Comuna Socialista "Ribereña del Caño Manamo Hugo Rafael Chávez" tiene como fines fundamentales la administración e inversión de los recursos financieros del ámbito Comunal; impulsando las políticas económicas de manera democrática y con la participación del pueblo.

La Comuna Socialista "Ribereña del Caño Manamo Hugo Rafael Chávez" manifiesta que el Gobierno Socialista de la Republica Bolivariana de Venezuela; cumplió y sigue cumpliendo con nuestras Comunas en materia de Derechos Humanos como especificamos.

Derechos Socialista y de la Familias:

Construcción de 67 Viviendas unifamiliares con normas de seguridad, higiene y servicios básicos para mejorar la calidad de vida del Soberano.

Artículo 82: toda persona tiene derecho a una Vivienda digna, segura, adecuada, higiénica con los servicios básicos.

Atención constante a los discapacitados a través de la misión "José Gregorio Hernández" implementando operativos de atención medica, donación de enseres y equipos especiales, brindándoles respeto a la dignidad humana, equiparación de oportunidades e integración plena a la familia y la comunidad, como lo manifiesta el articulo 81; de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela.

Con la puesta en marcha de los constantes operativos médicos-asistenciales y la dotación de insumos a los complejos de atención rural que se encuentran en todas las Comunidades se ha logrado elevar la calidad de vida de la Población y mediante las Jornadas de Información en las Comunidades, el presidente Bolivariano cumple con los artículos 83 y 84 de nuestras constitución en materia de salud y donde se benefician los 2032 habitantes de la Comuna y otras Comunidades aledañas.

Reconstrucción y dotación de la Escuela Bolivariana "Fermín Toro" ubicada en la Comunidad de Chaguarama; donde en la actualidad se le brinda una educación de calidad, gratuita en igualdad de condiciones a 56 niños, niñas y adolescentes. Educación a cargo de personas de reconocida moralidad y comprobada idoneidad académica, quienes cumplen con el deber de formar en valores, respeto y amor a la Patria a Ciudadanos(as) en un conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la Sociedad; como rezan en los artículos 102,103 y 104 de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela.

Mediante el financiamiento del Proyecto Macro Socio- Productivo, por parte del gobierno Bolivariano de Venezuela se obtuvieron los siguientes logros con sus montos:

MONTO	LOGROS
636.000Bsf	Adquisición de ganado bufalino para la cría y de esta manera fomentar la auto sustentación de las Comunidades
630.000Bsf	Empresa de Producción Social; donde se realiza, la cría de pollos de engorde, cría de gallinas ponedoras, cría de ganado bovino y dos (2) cochineras.
270.00Bsf	Unidad de producción familiar; Siembra y cultivo de los siguientes rubros; Maíz; Yuca; Plátano y cría de ganado.
299.558Bsf	Adquisición y compra de dos (2) tractores con sus accesorios agrícolas para el rastreo y preparación de tierras para siembra y cultivo.

Mediante estos financiamientos se ha logrado mejorar la calidad de vida de la Población ya que se crean fuentes de trabajo y se logra fortalecer en forma ostensible la agroalimentación y la Economía Nacional. Cumpliendo así nuestro Presidente con los Derechos Humanos en Ecomonia 118 sociales y de las Familias 87.

Con la construcción de un puente que comunica las Comunidades de Chaguarama y Vuelta Triste un embarcadero en la Comunidad de Vuelta Triste y el financiamiento para la adquisición y compra de tres (3) embarcaciones y cuatro (4) motores de 40hp al Consejo Comunal Indígena de la Isla de Santa Ana; el Presidente cumple

con los derechos a libre transito y transporte como lo expresa el articulo 50; de la Constitución y el articulo 119 de la misma Constitución en los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Es de acotar que las presentaciones de proyecto y solicitudes se han realizado a los entes Gubernamentales apropiados haciendo valer el derecho a petición que rige en el artículo 51 de la Constitución.

Se desenvuelve en la Isla de Manamito y en las Comunidades del Caño Manamo, constituidas por Elección Popular; ideas socialistas en sus Consejos Comunales y el respeto de los Derechos Humanos de todos y cada uno de sus integrantes.